



AREA 05: BASANOAGA/SORGINTXULO

I. DELIMITACIÓN m²

I.1. Superficie:.....89.715

II. RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

II.1. Clasificación del Suelo:.....URBANO

II.2. Calificación General: m²

Zona de Uso Residencial: Edificación Abierta.....ZUR/3.....32.850

Zona de Uso Sector Terciario: Comercial.....ZUT/2.....173

S. Gral. de Comunicaciones: Distribuidor urbano.....SGCS/2.2.....8.385

S. Gral. de Comunic.: Garaje bajo espacio libre.....SGCS/2.4.....2.722

S. Gral. de Espacios Libres: Parques y jardines.....SGEL/1.....21.820

S. Gral. de Espacios Libres: Areas peatonales.....SGEL/2.....70

S. Gral. de Equipamiento Comunitario: Docente.....SGEC/3.....8.240

S. Gral. de Equipamiento Comunitario: Cultural.....SGEC/4.....12.458

S. Gral. de Equipamiento Comunitario: Sanitario.....SGEC/5.....2.023

S. Gral. de Inst. e Infr.: Abastecimiento de Agua.....SGII/2.....974

II.3. Régimen de Intervención Urbanística:

- Areas de Ordenación Consolidada

Zona de Uso Residencial: Edificación Abierta.....ZUR/3.....AOC

Zona de Uso Sector Terciario: Comercial.....ZUT/2.....AOC

- Areas de Sistemas Generales de Ordenación Consolidada

S. Gral. de Espacios Libres: Parques y jardines.....SGEL/1.....ASGOC

S. Gral. de Equipamiento Comunitario: Docente.....SGEC/3.....ASGOC

S. Gral. de Equipamiento Comunitario: Cultural.....SGEC/4.....ASGOC

S. Gral. de Equipamiento Comunitario: Sanitario.....SGEC/5.....ASGOC

S. Gral. Inst. e Infr.: Abastecimiento de Agua.....SGII/2.....ASGOC

- Areas de Sistemas Generales de Ejecución Directa

S. Gral. Comunicaciones: Distribuidor urbano.....SGCS/2.2.....ASGOC

S. Gral. Comunic.: Garaje bajo espacio libre.....SGCS/2.4.....ASGOC

Se exige la redacción de un Proyecto de Obras de Urbanización en relación con los Criterios y objetivos de la Ordenación Pormenorizada.



AREA 05:

BASANOAGA/SORGINTXULO

II.4. Remisión normativa a planeamiento anterior:

El ámbito delimitado por este Area queda afectado por el planeamiento siguiente:

- Modificación Plan Parcial Alto de Capuchinos.....AD: 03.01.89

cuyas determinaciones se mantienen, salvo aquellas que contradigan las establecidas en el presente Plan General.

Es de aplicación la "Ordenanza reguladora de las actuaciones tendentes a la modificación de uso, de terciario a residencial, en locales ubicados en determinados ámbitos consolidados de suelo urbano residencial".

II.5. Unidades de Intervención:

El Área está compuesta de una Unidad de Intervención.

III. ORDENACIÓN PORMENORIZADA

III.1. Criterios y objetivos:

- i. Consecución de un garaje bajo espacio libre en el ámbito existente entre el Ambulatorio y la zona de piscinas.

III.2. Régimen de Edificación:

No se establece. El Area constituye un Área de Reparto.

III.3. Régimen de Uso:

No se establece.

III.4. Determinaciones vinculantes:

No se establecen.

III.5. Régimen de dominio:

- Parcela de Uso Residencial (PUR)
Edificable sobre y bajo rasante.....PUR/1Dominio privado, uso privado
Edificable bajo rasante.....PUR/2.....Dominio privado, uso privado
Edificable bajo rasante.....PUR/2.....Dominio privado, servidumbre
de uso público en superficie



AREA 05:

BASANOAGA/SORGINTXULO

- Parcela de Uso Sector Terciario (PUT)
Edificable sobre y bajo rasante.....PUT/1Dominio privado, uso privado

- Viario (V)
Distribuidor urbano.....V/2.....Dominio público, uso público
Peatonal.....V/3.....Dominio público, uso público
Garaje bajo espacios libres.....V/4.....Dominio público, uso público
Red ciclista.....V/5.....Dominio público, uso público

- Espacios Libres (EL)
Parques y Jardines.....EL/1Dominio público, uso público
Áreas Peatonales.....EL/2.....Dominio público, uso público

- Parcela de Equipamiento Comunitario (PEC)
Cultural.....PEC/4.....Dominio público, uso público
Sanitario.....PEC/5.....Dominio público, uso público

- Parcela de Instalaciones e Infraestructuras (PII)
Abastecimiento de agua.....PII/2.....Dominio público, uso público

IV. EJECUCIÓN:

- IV.1. Régimen de actuación urbanística:.....No se requiere
- IV.2. Sistema de actuación:.....No se requiere
- IV.3. Edificios e instalaciones fuera de ordenación:.....No se requiere
- IV.4. Cesiones obligatorias:.....No se requiere